



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

ACUERDO TJA/PLN/ACU/003/2023

ACUERDO por el que se aprueba una ampliación presupuestal a la cantidad autorizada a este Tribunal, en el Decreto No. 65-497 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el importe remanente del ejercicio 2022 en cantidad de \$1'187,688.14; autorizando a la Directora Administrativa del Tribunal, para: 1) ejercer los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2022 para el pago de compromisos programados del ejercicio 2022 o en su caso para gasto corriente del ejercicio 2023; 2) realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos hasta por un monto de \$300,000.00, de acuerdo a la disponibilidad y según sea requerido durante el presente ejercicio fiscal, para la adquisición de bienes muebles; 3) realizar traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones según se vayan generando en el transcurso del presente ejercicio fiscal 2023; y 4) el traspaso a la cuenta bancaria exclusiva del fondo de futuras contingencias de servicios personales, Banorte No. 1142795373, del importe de rendimientos generados en las cuentas productivas durante el presente ejercicio fiscal, que este Tribunal tiene en las distintas instituciones de crédito, los ahorros que se vayan generando y queden disponibles en la cuenta bancaria del capítulo 1000 y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2022 del capítulo 1000 (Servicios Personales) en cantidad total de \$41,371.36; autorizándose por último una ampliación presupuestal a la partida 1600 "Previsiones" del Capítulo 1000 "Servicios Personales", equivalente a cada uno de los traspasos que se realicen a la cuenta bancaria mencionada.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto

del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

TERCERO.- Que a través del oficio TJA/DAD/009/2023, del 03 de enero de 2023, la Licenciada Patricia Sánchez Rodríguez, Directora Administrativa del Tribunal, solicita al Pleno autorizaciones para:

1) Una ampliación presupuestal a la cantidad autorizada a este Tribunal, en el Decreto No. 65-497 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el importe remanente del ejercicio 2022 en cantidad de **\$1'187,688.14**; acorde a la siguiente tabla:

Anexo 1

CAPITULO/ PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	50,816.10
1600	Previsiones	50,816.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,627.01
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	22,670.05
2200	Alimentos y Utensilios	122.22
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	8,011.89
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	619.46
2600	Combustible, lubricantes y aditivos	131.42



2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	24,376.36
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	46,695.61
3000	SERVICIOS GENERALES	1,031,545.03
3100	Servicios Básicos	230,190.75
3300	Servicios Profesionales, científicos, tecnológicos y otros servicios	600,313.66
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	24,183.32
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	44,511.41
3700	Servicio de traslados y viáticos	3,751.97
3800	Servicios Oficiales	37,605.65
3900	Otros Servicios Generales	90,988.27
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	2,700.00
4400	AYUDAS SOCIALES	2,700.00
TOTAL		1'187,688.14

2) Autorización para realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos hasta por un monto de \$300,000.00, de acuerdo a la disponibilidad y según se requiera durante el presente ejercicio fiscal, para la adquisición de bienes muebles;

3) Del ejercicio fiscal 2023, solicita autorización para el traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los Capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones cargadas según se vayan generando en el transcurso del ejercicio fiscal; y

4) Autorización para que los importes de rendimientos generados en las cuentas productivas que tiene el Tribunal en las distintas instituciones de crédito del presente ejercicio fiscal; los ahorros que se vayan generando y queden disponibles en la cuenta bancaria del capítulo 1000; así como los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2022, del capítulo 1000 Servicios Personales especificados en la siguiente tabla-, se traspasen a la cuenta bancaria exclusiva

Handwritten signatures and initials on the right margin.

del fondo de futuras contingencias, de servicios personales, Banorte No. 1142795373; así como una autorización de ampliación presupuestal a la partida 1600 "Previsiones" del Capítulo 1000 "Servicios Personales" equivalente a cada uno de los traspasos, que se realicen a la cuenta bancaria referida.

Cuenta Bancaria	Instituto Bancaria	Concepto	Saldo disponible
18000213626	Santander	Servicios Personales Ramo 28 2022	\$17,718.19
18000123275	Santander	Becas 2019	\$0.01
18000153854	Santander	Pago IPSET	\$0.01
1174962402	Banorte	Gratificaciones Ramo 28 2022	\$23,653.15
		Total	\$41,371.36

CUARTO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Alejandro Guerra Martínez, en funciones de Presidente del Tribunal y con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno la autorización de los traspasos y operaciones señalados.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba una ampliación presupuestal a la cantidad autorizada para este Tribunal, en el Decreto No. 65-497 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el importe remanente del ejercicio 2022 en cantidad de \$1'187,688.14.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

ACUERDO TJA/PLN/ACU/003/2023

SEGUNDO.- Se autoriza a la Directora Administrativa del Tribunal, ejercer los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2022 para el pago de compromisos programados del ejercicio 2022, o en su caso, para gasto corriente del ejercicio 2023.

TERCERO.- Se autoriza a la Directora Administrativa del Tribunal, para realizar trasposos presupuestales y bancarios entre capítulos hasta por un monto de \$300,000.00, de acuerdo a la disponibilidad y según se requiera durante el presente ejercicio fiscal, para la adquisición de bienes muebles.

CUARTO.- Se autoriza a la Directora Administrativa del Tribunal, el traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones según se vayan generando en el transcurso del presente ejercicio fiscal 2023.

QUINTO.- Se autoriza a la Directora Administrativa del Tribunal, el traspaso a la cuenta bancaria exclusiva del fondo de futuras contingencias, de Servicios Personales, Banorte No. 1142795373, del importe de rendimientos generados en el presente ejercicio fiscal, de las cuentas productivas del Tribunal que tiene en las distintas instituciones de crédito; de los ahorros que se vayan generando y queden disponibles en la cuenta bancaria del capítulo 1000 y de los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2022 del capítulo 1000 (Servicios Personales), especificados en la tabla comprendida en el numeral 4) del Considerando Tercero del presente Acuerdo Administrativo.

SEXTO.- Se autoriza una ampliación presupuesta a la partida 1600 "Previsiones" del Capítulo 1000 "Servicios Personales" equivalente a cada uno de los trasposos autorizados en el punto Quinto inmediato anterior del apartado de "ACUERDOS" del presente, que se realicen a la cuenta bancaria Banorte 1142795373.

SÉPTIMO.- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **03 de Enero de 2023**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ, EDGAR URIZA ALANIS y JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Alejandro Guerra Martínez
Magistrado Presidente y

Titular de la Tercera Sala Unitaria

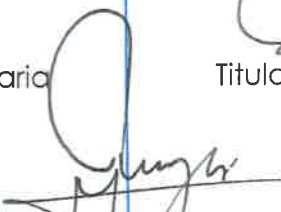

Edgar Uriza Alanis
Magistrado

Titular de la Primera Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas


Jesús Gerardo Aldape Ballesteros
Magistrado

Titular de la Segunda Sala Unitaria



José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/003/2023, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 03 de Enero de 2023, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se aprueba una ampliación presupuestal a la cantidad autorizada a este Tribunal, en el Decreto No. 65-497 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el importe remanente del ejercicio 2022 en cantidad de \$1'187,688.14; autorizando a la Directora Administrativa del Tribunal, para: 1) ejercer los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2022 para el pago de compromisos programados del ejercicio 2022 o en su caso para gasto corriente del ejercicio 2023; 2) realizar traspasos presupuestales y bancarios entre capítulos hasta por un monto de \$300,000.00, de acuerdo a la disponibilidad y según sea requerido durante el presente ejercicio fiscal, para la adquisición de bienes muebles; 3) realizar traspaso por concepto de reintegro de la cuenta bancaria del capítulo 3000 a la cuenta bancaria de los capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, por el cobro de comisiones según se vayan generando en el transcurso del presente ejercicio fiscal 2023; y 4) el traspaso a la cuenta bancaria exclusiva del fondo de futuras contingencias de servicios personales, Banorte No. 1142795373, del importe de rendimientos generados en las cuentas productivas durante el presente ejercicio fiscal, que este Tribunal tiene en las distintas instituciones de crédito, los ahorros que se vayan generando y queden disponibles en la cuenta bancaria del capítulo 1000 y los saldos bancarios disponibles al 31 de diciembre de 2022 del capítulo 1000 (Servicios Personales) en cantidad total de \$41,371.36; autorizándose por último una ampliación presupuestal a la partida 1600 "Previsiones" del Capítulo 1000 "Servicios Personales", equivalente a cada uno de los traspasos que se realicen a la cuenta bancaria mencionada.",** que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 03 de Enero de 2023

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS